



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

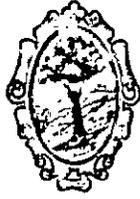
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 204

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA PREOCUPACION POR LA FALTA DE
ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LAS PRESTACIONES
COMPRENDIDAS EN LOS PROGRAMAS PROVINCIALES SAE Y
MESA.-**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

23

San Isidro, 23 de abril de 2024.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los montos asignados, a partir del 1º de marzo de 2024, para las prestaciones del SAE (Servicio Alimentario Escolar) y MESA (Módulo Extraordinario de Seguridad Alimentaria), que otorga, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a los estudiantes de las escuelas de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Partido tiene asignados 22.680 cupos, para desayuno y merienda, con un arancel, establecido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para ambas prestaciones, de \$326.30 diarios por cupo.

Que el Municipio tiene asignados 5.180 cupos para comedor, por un monto de \$675 diarios por cupo, para esta prestación.

Que San Isidro tiene asignados 20.290 cupos por el MESA Bonaerense y que la prestación del módulo es de \$10.300 mensuales por cupo.

Que los aranceles que paga el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, no cumple con una adecuada cobertura nutricional de los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de gestión estatal de San Isidro.

Que el actual escenario de inflación de precios, impacta de manera negativa en los alimentos que reciben los alumnos.

Que durante el año 2023 el índice de precios al consumidor sufrió una variación interanual de 211.4%, y en diciembre del mismo año marcó un récord de 25,5%.

Que resulta necesario destacar que el aumento del 94% en lo que respecta a las asignaciones presupuestarias para los programas SAE y MESA Bonaerense, ayudó para el inicio de clases, pero está muy por debajo de la inflación registrada.

Que se hace prioritario que el Poder Ejecutivo Bonaerense profundice aún más los esfuerzos para fortalecer los programas SAE y MESA mediante la asignación de mayores recursos y la actualización mensual de sus valores indexados a la variación de índice de precios al consumidor publicado por el Indec.

206



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

23

Que cuando hablamos del derecho a la alimentación estamos hablando de un derecho humano básico, primario y fundamental para el sostén de la vida misma y el ejercicio pleno de otros derechos.

Que el Estado de la Provincia de Buenos Aires tiene la responsabilidad de promover una política pública que asegure a la población escolar el acceso tanto en calidad como en cantidad que permita un adecuado desarrollo y aprendizaje de todos los alumnos.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

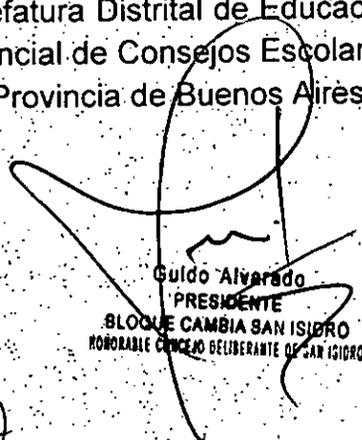
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por la falta de actualización de los valores de las prestaciones comprendidas en los Programas Provinciales SAE y MESA, en relación al aumento del índice de precios al consumidor.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita a la Dirección del Sistema Alimentario Escolar del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, se arbitren los medios necesarios a fin de incrementar de forma inmediata los valores de las prestaciones comprendidas en los programas SAE (servicio alimentario escolar) y MESA (módulo extraordinario para la seguridad alimentaria) y así también generar un sistema de actualización mensual automática conforme al índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

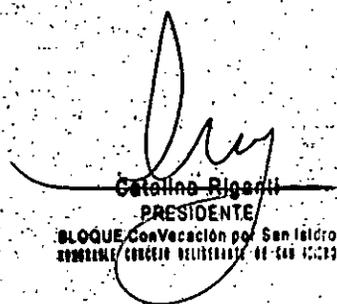
Artículo 3º: A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente Resolución al Consejo Escolar de San Isidro, la Jefatura Distrital de Educación, la Jefatura Regional de Educación, la Dirección Provincial de Consejos Escolares y a la Dirección del Sistema Alimentario Escolar de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: De forma.


Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

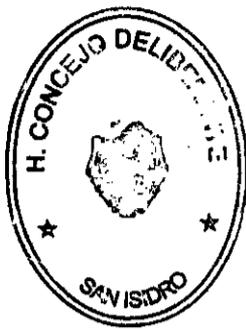

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

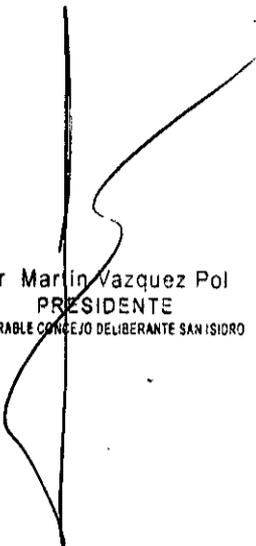

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Lucía Rdo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 02/5/24 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Replanteo
SAN ISIDRO 03 de Mayo de 2024


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

